



LAFFORT

l'œnologie par nature

CERTIFICADO REACH

El Reglamento europeo (CE) n°1907/2006¹ REACH es un Reglamento adoptado con el fin de mejorar la protección de la salud humana y el medio ambiente contra los riesgos que pueden presentar los productos químicos, a la vez que se potencia la competitividad de la industria química de la Unión Europea. Las empresas que fabrican o importan productos químicos en Europa en cantidades superiores a una tonelada por año deben identificar y gestionar los riesgos asociados a las sustancias.

El Reglamento REACH establece procedimientos para la recopilación y la valoración de información sobre las propiedades y los peligros de las sustancias y exige su registro en una base de datos central gestionada por la ECHA (Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos - *European Chemicals Agency*).

La empresa LAFFORT® desea informarle de que todos los productos químicos que fabrica, utiliza y que entran en el ámbito del Reglamento REACH, fueron registrados directamente por nuestro departamento de calidad, o por nuestros proveedores.

A título informativo, son excluidos Reglamento REACH:

- Sustancias contenidas en los alimentos para el consumo humano (Reglamento (CE) n°178/2002²),
- Sustancias utilizadas como aditivos en los alimentos (REACH - Artículo 2.5) como el dióxido de azufre, el ácido cítrico, el ácido tartárico, el ácido ascórbico...
- Sustancias presentes en la naturaleza, no modificadas químicamente (REACH - artículo 2.7 y punto 7 del anexo V), como la tierra de diatomeas naturales, el carbón...
- Sustancias presentes en la naturaleza, no modificadas químicamente y no clasificadas como peligrosas según el Reglamento (CE) n°1272/2008³ (REACH - artículo 2.7 y punto 8 del anexo V) como levaduras, bacterias, taninos, robles de madera...
- Sustancias con riesgos que se consideran suficientemente conocidos (REACH - artículo 2.7 y anexo IV) como el ácido ascórbico.

Ningún producto enológico comercializado por LAFFORT® está afectado por la lista de sustancias SVHC ("Substances of Very High Concern") sujetas a autorización.

Burdeos a: 05/03/2021

Elixabet CAPOT
Departamento de Calidad

¹ Reglamento (CE) n°1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).

² Reglamento (CE) n°178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.

³ Reglamento (CE) n 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.